



## #POLÍTICA CONFIDENCIAL

• **Mauricio Toledo y Saúl Huerta.** Nunca nadie se imaginó. Esta trillada frase aplica porque ahora resulta que los dos legisladores que perdieron el fuero tras la resolución de la Cámara de Diputados no están al alcance de la justicia. Incluso uno se anda paseando por Chile, aunque asegura que es por un “compromiso previo”. Claro, nadie, nadie imaginó que podría ocurrir eso con 100 días pateando el bote del desafuero. ¿Había algún plan?

• **Tumbos de la SEP.** Primero propusieron inflar globos, meterles mensajes motivadores y reventarlos en el salón con niños. Luego la idea fue que los padres firmen una responsiva para asumir la decisión del retorno a las aulas. Mientras la tercera ola avanza y ataca, justo, a los más jóvenes y niños. ¿Y Delfina Gómez, titular de la SEP? En espacios controlados en Palacio Nacional y con la jerarquía católica...

• **PVEM** tramposo. Resulta que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su sala regional, multó con 41 mil 810 pesos al Partido Verde por incluir a candidatos a diputados federales en *spots* de índole local. No cabe duda que apenas le rascan al verde... y sale pus.

Esta columna compila datos recabados por especialistas externos a este diario. La opinión vertida en este texto no es propia de *Publimetro*.



# Tribunal multa al PES por discriminar a la comunidad gay

**Sanción.** Los integrantes del partido deberán tomar un curso de respeto a los derechos de la diversidad sexual para resarcir el daño

**ÁNGEL CABRERA**

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) impuso una multa de 89 mil 600 pesos al Partido Encuentro Solidario (PES) porque se acreditó que cometió discriminación en contra de la comunidad LGBTI.

Por lo que también se aprobó, como reparación del daño, que sus integrantes tomen un curso de respeto a los derechos de la diversidad sexual.

Durante la sesión de este jueves, la magistrada Gabriela Villafuerte propuso sancionar al partido, que no obtuvo la votación necesaria para conservar el registro, con más de 450 mil pesos y acreditar que encabezó un discurso de odio en contra de las parejas homoparentales que buscan adoptar hijos.

Sin embargo, no fue respaldada por los otros dos magistrados y se acordó que, en al menos tres spots de las pasadas campañas electorales, Encuentro Social sólo discriminó a la comunidad LGBTI, por lo que la multa se redujo a 89 mil pesos.

La magistrada Villafuerte señaló que se trata de “un discurso claramente de odio, con actitudes prejuiciadas, discriminación sistemática y afectaciones a la dignidad de las personas, eso es justo para mí lo que implica en una narrativa de odio, no necesita ser mordaz, es más perverso en este spot, porque tiene una apariencia de neutralidad y muestra de discriminación”.

A su parecer, “es una campaña de odio que evita el ejercicio de los derechos, eso es lo que quiere, es una invitación a criminalizar e incluso castigar a la comunidad LGBTI”.

Abundó: “Les incrusta a los niños ideas preconcebidas para que se sientan disminuidos si forman parte de una relación homoparental o discriminen, para el partido sólo hay un tipo de familia y quienes pertenezcan a otra no tienen derechos, eso es discurso de odio”.

La sentencia indica que los spots del PES parten de “una idea errónea porque basan su idea de familia en el modelo estereotipado, lo que vulnera los derechos y un mensaje basado en estereotipos discriminatorios respecto a la adopción homoparental.

“Por lo que promueve un discurso de odio, ambiente de estigmatización a la comunidad LGBT, porque fomentó que cualquier persona lo castigue por la decisión de formar una familia”.

Además, Encuentro Solidario vulneró los derechos de la niñez al incluir la imagen de niños en sus spots.

En otro asunto, al PVEM se le impuso una sanción de 48 mil 810 pesos, porque sus candidatos federales aprovecharon las pautas locales para promocionarse de manera ilegal, por lo que vulneraron el modelo de comunicación política.





**SENTENCIA.** Los magistrados determinaron que la agresión se dio en al menos tres spots que presentaron durante las pasadas campañas electorales; deberán pagar 89 mil 600 pesos.







# El TEPJF: el peor momento para una crisis

Vaya pleito se traen en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la máxima instancia de justicia en materia electoral. Es precisamente este órgano de la justicia mexicana quien tiene el mandato de dar cauce y pacificar los conflictos político-electoral. Pues hoy, estimado lector, esta institución no puede pacificar los propios y esto puede tener graves repercusiones.

Primero, porque le da argumentos al presidente sobre su disfuncionalidad, ahora que se ha propuesto lanzar una reforma electoral. El presidente puede decirnos: “ya ven, ésa es una cueva de ladrones”. Lo llamativo es que no lo haya hecho antes. Estaba calladito porque los fallos le beneficiaban y al presidente del órgano electoral lo tenían bien controlado. Al parecer ese equilibrio se rompió.

Lo segundo, ligado a lo anterior, tiene que ver con la legitimidad. Si el árbitro la pierde, se abarata el costo de desafiarlo, ya sea desde el púlpito presidencial, o más abajito, la presidencia de los partidos o de políticos perdedores que busquen ganar con el conflicto.

El Tribunal tiene casos abiertos de la mayor importancia derivados de la elección reciente. Un Tribunal debilitado puede

ser denostado, llevado al límite. Por eso los siguientes pasos que se tomen, serán clave. Éstos deberán ser cuidadosamente meditados y consensuados para minimizar el daño. La pregunta es si esto es posible en el clima de crispación que impera entre los integrantes de la Sala Superior de dicho órgano, que por ahora no han podido ponerse de acuerdo en quién lo presidirá. Ojalá que sus integrantes crezcan a la altura del reto que tienen enfrente. Porque veo que el presidente espera el tropiezo para intervenir y no creo que sea en el sentido de fortalecer su autonomía o desempeño. Como ha sido siempre, los partidos buscan capturar al órgano electoral. Hoy no es diferente.

Hay muchos temas que deben reformarse para asegurar un mejor desempeño del Tribunal. Por eso es particularmente doloroso que haya quedado fuera de la reforma judicial recientemente aprobada. El ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJN) le dio la vuelta, no quiso complicar “su” reforma incorporando una pieza “tóxica” en ella. Pienso que era el momento idóneo y la persona correcta para hacerlo.

La mayor parte de las veces, las reformas no pueden ser totalizadoras ni siempre son las

deseables. Pero en este caso hubiera valido la pena ser atrevido. La omisión no la carga el ministro en lo individual, los legisladores –salvo honrosas excepciones– sólo dieron trámite a la iniciativa. Uno de ellos se atrevió a incluir el transitorio de la extensión del mandato del presidente de la Corte y del Consejo de la Judicatura buscando quedar bien con el jefe, pero ninguna idea sustantiva salió de la deliberación en el Congreso. Vaya, ni siquiera quisieron escuchar a quienes tenían cosas que proponer.

Varios aspectos de la reforma Zaldívar le hubieran caído muy bien al Tribunal. Por ejemplo, el fortalecimiento de la carrera judicial. Asegurar que las personas que ocupen las distintas posiciones en su estructura (jurisdiccional o administrativa) cuenten con el perfil idóneo y sean seleccionados con criterios claros (un examen de oposición, por ejemplo). Las medidas contra el nepotismo previstas en la reforma para el resto del Poder Judicial, también debieron haber incluido al TEPJF. Y se le hubieran dado mayores funciones de control y vigilancia al Consejo de la Judicatura sobre el órgano de justicia electoral. De probarse la acusación de enriquecimiento ilícito que pesa sobre el magistrado Vargas, quedará eviden-

ciado que los mecanismos de control interno, que incluye a su contraloría, pues no funcionaron (¿tendrán acaso investigación abierta sobre el funcionario?). Y es muy grave que las arcas estén abiertas y sin vigilantes efectivos para quienes son árbitros en los procesos de acceso al poder.

El tema más delicado (todos lo son), tiene que ver con la autonomía del árbitro. En cómo evitar su captura. No lo hemos logrado. Quienes han estudiado las sentencias o fallos de los magistrados en funciones afirman que en algunos de ellos hay clarísimas inconsistencias, vaya, que navegan según el viento y no según la ley. Y en lugar de ser imparciales, se convierten en parte de una facción. Porque así fueron electos, con base en una lógica de cuotas y el vicio de origen pesa.

Por esto es que la selección y nombramiento de los magistrados deben de ser robustos, con-



tar con elementos adicionales a la concurrencia de los distintos poderes en el proceso. Hay ensayos exitosos, en los que interviene terceros (una comisión de selección, por ejemplo) en la definición del perfil, los criterios de selección y hasta un listado de preselección. Nada de esto está perfeccionado, pero es necesario seguir insistiendo. Hay que romper con los mecanismos que hacen posible la captura.

Es difícil la coyuntura por la que atraviesa el TEPJF y delicada la situación del país. El peor momento para una crisis. Yo me encomiendo a los integrantes del Tribunal que tienen sentido de Estado y una convicción democrática para que hagan lo mejor posible para superar el escollo. Mucho y muchos estamos de por medio.

